

*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
 Universidad de Sevilla.  
*Vocal suplente 2:* Fernández-Casadevante Romaní, Carlos.  
*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
 Universidad del País Vasco.  
*Vocal suplente 3:* Cerezo de Diego, Prometeo.  
*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
 Universidad Complutense de Madrid.

Plaza número 131.  
*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
 Area de Conocimiento: Economía, Sociología y Política Agraria.

#### Miembros de la Comisión titular

*Presidente titular:* Ocaña García, Manuel.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
 Universidad de Zaragoza.  
*Secretario titular:* Sáez Olivito, Enrique.  
*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
 Universidad de Zaragoza.  
*Vocal titular 1:* Caballer Mellado, Vicente.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
 Universidad Politécnica de Valencia.  
*Vocal titular 2:* Fernández-Espinar López, Luis Carlos.  
*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
 Universidad Politécnica de Madrid.  
*Vocal titular 3:* Millán Gómez, Joaquín M.  
*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
 Universidad Politécnica de Madrid.

#### Miembros de la Comisión suplente

*Presidente suplente:* Alonso Sebastián, Ramón  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
 Universidad Politécnica de Madrid.  
*Secretario suplente:* Manrique Persiva, Emilio.  
*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
 Universidad de Zaragoza.  
*Vocal suplente 1:* Briz Escribano, Julián.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
 Universidad Politécnica de Madrid.  
*Vocal suplente 2:* Yustas García, Arturo.  
*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
 Universidad Politécnica de Madrid.  
*Vocal suplente 3:* García Alvarez Coque, José M.  
*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
 Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza número 174.  
*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
 Area de Conocimiento: Producción Animal.

#### Miembros de la Comisión titular

*Presidente titular:* Sierra Alfranca, Isidro.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
 Universidad de Zaragoza  
*Secretario titular:* Sanudo Astiz, Carlos.  
*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
 Universidad de Zaragoza.  
*Vocal titular 1:* San Primitivo Tirados, Fermín.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
 Universidad de León.  
*Vocal titular 2:* Piqueras Rodríguez Novás, María Josefa.  
*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
 Universidad Complutense de Madrid.  
*Vocal titular 3:* Gonzalo Abascal, Carlos.  
*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
 Universidad de León.

#### Miembros de la Comisión suplente

*Presidente suplente:* Guada Vallepuga, José Antonio.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
 Universidad de Zaragoza.  
*Secretario suplente:* Cepero Briz, Ricardo.  
*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
 Universidad de Zaragoza.  
*Vocal suplente 1:* Pérez Hernández, Manuel.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
 Universidad de Córdoba.  
*Vocal suplente 2:* Daza Andrada, Argimiro.  
*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
 Universidad Politécnica de Madrid.  
*Vocal suplente 3:* Molina Pons, M. Pilar Carmen.  
*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
 Universidad Politécnica de Cataluña.

**1929** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de 3 de mayo de 1991 (BOE de 23 de mayo de 1991).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º 3 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre y 39.3 y 39.4 de la Ley Orgánica 11/83, de Reforma Universitaria de 25 de agosto (BOE número 209 de 1 de septiembre) una vez designados los Presidentes y Vocales por esta Universidad, según lo dispuesto en el artículo 39.3 del mencionado Real Decreto, este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 3 de mayo de 1991 (BOE de 23 de mayo de 1991).

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1991.

El Rector,  
**VICENTE CAMARENA BADIA**

ANEXO:

Plaza número 114.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
 Area de Conocimiento: Dcho. Internac. Público y Rel. Internacional.

#### Miembros de la Comisión titular

*Presidente titular:* Pastor Ridruejo, José Antonio.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
 Universidad Complutense de Madrid.  
*Secretario titular:* Remiro Brotons, Antonio.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
 Universidad Autónoma de Madrid.  
*Vocal titular 1:* Millán Moro, Lucía.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
 Universidad de Cádiz.  
*Vocal titular 2:* Villariño Pintos, Eduardo.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
 Universidad Complutense de Madrid.  
*Vocal titular 3:* Pérez González, Manuel.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
 Universidad Complutense de Madrid.

#### Miembros de la Comisión suplente

*Presidente suplente:* Herrero de la Fuente, Alberto.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
Universidad de Valladolid.

*Secretario suplente:* Pueyo Losa, Jorge.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
Universidad de Santiago de Compostela.

*Vocal suplente 1:* Casanovas y la Rosa, Oriol.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
Universidad Central de Barcelona.

*Vocal suplente 2:* Peláez Marón, José Manuel.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
Universidad de Córdoba.

*Vocal suplente 3:* Fernández Tomás, Antonio Francisco.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
Universidad de Castilla La Mancha.

Plaza número 115.

*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
Area de Conocimiento: Dcho. Internac. Público y Rel. Internacional.

#### Miembros de la Comisión titular

*Presidente titular:* Pastor Ridruejo, José Antonio.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
Universidad Complutense de Madrid.

*Secretario titular:* Bernad Alvarez de Eulate, Maximiliano.  
*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
Universidad de Zaragoza.

*Vocal titular 1:* Corral Salvador, Carlos Manuel.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
Universidad Complutense de Madrid.

*Vocal titular 2:* Díaz Barrado, Castor Miguel.  
*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
Universidad Carlos III de Madrid.

*Vocal titular 3:* Orihuela Calatayud, M. Esperanza.  
*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
Universidad de Murcia.

#### Miembros de la Comisión suplente

*Presidente suplente:* Juste Ruiz, José.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
Universidad de Valencia.

*Secretario suplente:* Rubio García, Leandro.  
*Cuerpo:* Profesor Emérito.  
Universidad de Zaragoza.

*Vocal suplente 1:* Peláez Marón, José Manuel.  
*Cuerpo:* Catedrático de Universidad.  
Universidad de Córdoba.

*Vocal suplente 2:* Cerezo de Diego, Prometeo.  
*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
Universidad Complutense de Madrid.

*Vocal suplente 3:* Sanjosé Gil, Amparo Angeles.  
*Cuerpo:* Profesor Titular de Universidad.  
Universidad de Valencia.

### III. Otras disposiciones y acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1930

**ORDEN de 21 de noviembre de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dispone la publicación de los Estatutos de la Mancomunidad Alto Esera, modificados con la finalidad de conseguir una mejora en la reestructuración de su organigrama de funcionamiento.**

Por la Mancomunidad Alto Esera, cuyos Estatutos fueron

aprobados por silencio administrativo en el año 1984, se ha tramitado la modificación de los mismos al objeto de mejorar tanto la estructuración de sus órganos como el funcionamiento de la Mancomunidad.

El expediente se ha sustanciado con arreglo al procedimiento previsto en la Ley 6/87, de 15 de abril, de las Cortes de Aragón, sobre Mancomunidades de Municipios.

En su virtud, he resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» de los Estatutos de la Mancomunidad Alto Esera, constituida por los municipios de Bisaurri, Castejón de Sos, Chía, Laspaúles, Sahún, Seira, Sesué y Villanova, de la provincia de Huesca.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,  
**JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

### «ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO ESERA»

#### CAPÍTULO PRIMERO

##### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO 1.** 1.—De conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y la Ley 6/87, de 15 de abril, sobre Mancomunidades de Municipios, los Ayuntamientos de Bisaurri, Castejón de Sos, Chía, Laspaúles, Sahún, Seira, Sesué y Villanova, de la provincia de Huesca, se constituyen en Mancomunidad voluntaria para la ejecución, organización y gestión en común de las obras, servicios y actividades de su competencia que se recogen en los presentes Estatutos.

2.—La Mancomunidad tendrá personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines específicos.

3.—El ámbito territorial de la Mancomunidad será el de los términos de los municipios que la integran.

**ARTICULO 2.** La Mancomunidad que se constituye se denominará Alto Esera, teniendo su sede en el municipio en que radique su Presidencia, en cuya Casa Consistorial radicarán los servicios administrativos, en locales que se obliga a facilitar el Ayuntamiento gratuitamente.

**ARTICULO 3.** La Mancomunidad, como Entidad Local reconocida por la Ley, ejercerá cuantas potestades le sean concedidas por la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma para el cumplimiento de sus fines.

**ARTICULO 4.** La Mancomunidad se constituye por tiempo indefinido.

#### CAPÍTULO SEGUNDO

##### OBJETO Y FINES DE LA MANCOMUNIDAD

**ARTICULO 5.** 1.—El objeto o fin de la Mancomunidad es:

- a) Servicio Social de Base y Bienestar Social.
- b) Mejora de los medios de comunicación (TVE, radio, prensa escrita).
- c) Recogida, transporte, eliminación y tratamiento de basuras y residuos sólidos urbanos.
- d) Creación de suelo industrial.
- e) Extinción de incendios.
- f) Promoción turística de la zona.
- g) Participación en la gestión de la enseñanza.
- h) Programación de desarrollo de la zona.
- i) Actividades e instalaciones culturales y deportivas.
- j) Mejora de la gestión municipal, a través de oficinas técnicas o administrativas compartidas y de su informatización.
- k) La ejecución de obras y la prestación de servicios delegados.